



## ACCIÓN DE RATING

6 de febrero, 2026

### Reseña anual de clasificación

#### RATINGS

##### Siglo XXI FI

Cuotas	1 <sup>a</sup> Clase Nivel 2
Estados financieros	3Q-2025

Para mayor información, ir a sección  
[Evolución de ratings](#)

#### METODOLOGÍAS

[Metodología de clasificación de fondos de inversión](#)

#### CONTACTOS

Francisco Loyola  
+56 2 2896 8205  
Gerente de Clasificación  
[floyola@icrchile.cl](mailto:floyola@icrchile.cl)

Fernando Villa  
+56 2 2896 8207  
Director Senior  
[fvilla@icrchile.cl](mailto:fvilla@icrchile.cl)

Anaid Durán  
+56 2 2384 8200  
Analista  
[aduran@icrchile.cl](mailto:aduran@icrchile.cl)

## Siglo XXI Fondo de Inversión

### Informe de clasificación de riesgo anual

ICR ratifica en categoría **Primera Clase Nivel 2** la clasificación asignada a las cuotas de [Siglo XXI Fondo de Inversión](#) (serie Única). Los fundamentos que respaldan la acción de rating son los siguientes:

- En opinión de ICR, el rating asignado refleja adecuadamente la capacidad que tiene el fondo de ofrecer una protección ante pérdidas, que es consistente con los riesgos asumidos por los participes. En ese sentido, es importante destacar que la cartera analizada se encuentra expuesta a la evolución de la economía nacional, por lo que el desempeño de las cuotas es sensible a contingencias y/o fuentes de incertidumbre que puedan afectar a industrias que son relevantes para el crecimiento del país.
- El fondo exhibió un índice de concentración de emisores (IHH) de 670 unidades a septiembre de 2025, mientras que el promedio de las carteras registradas desde septiembre de 2023 alcanzó las 617 unidades. Ambos valores dan cuenta de un alto grado de diversificación de emisores.
- Al cierre del tercer trimestre de 2025, la cartera estaba compuesta prácticamente en su totalidad por acciones de sociedades anónimas abiertas, en línea con el objetivo de inversión del fondo.
- A diciembre de 2025, la serie Única exhibió una rentabilidad mensual de 4,7%, una rentabilidad anual de 66,2% y una rentabilidad acumulada en base a diciembre de 2023 de 79,3%. Todos los valores aumentan considerablemente respecto de aquellos retornos observados en 2024. En términos de volatilidad —calculada como la desviación estándar de los últimos doce retornos mensuales— alcanzó un 3,2%, similar los niveles registrados en diciembre de 2024 de 2,8%, pero considerablemente menor a aquellos valores registrados en 2022 cercanos a 10%.
- El rating considera que el fondo es administrado por BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A., propiedad de Banco BICE, institución que pertenece al holding financiero BICECORP S.A. La administradora posee ejecutivos con experiencia en la industria y políticas adecuadas para la gestión de fondos de terceros.

ICR destaca que el fondo presenta políticas de inversión, liquidez y endeudamiento alineados con el Acuerdo N°31 refundido de la Comisión Clasificadora de Riesgo. Asimismo, cuenta con procedimientos determinados para el tratamiento de eventuales excesos de inversión y manuales que controlan adecuadamente potenciales conflictos de interés.

## Perfil del fondo

### Antecedentes generales

Siglo XXI inició sus operaciones en mayo de 1995. Su duración es de cinco años contando desde noviembre de 2024. Esta puede ser renovada sucesivamente por períodos de cinco años cada uno si así se acuerda en una asamblea extraordinaria de aportantes.

El objetivo del fondo es lograr ganancias de capital de largo plazo invirtiendo en una cartera de acciones de baja capitalización bursátil. Con ese fin, destina sus recursos principalmente a acciones de sociedades anónimas abiertas que no sean de las 30 sociedades de mayor capitalización bursátil del índice S&P/CLX IGPA. La determinación de los instrumentos elegibles se realiza anualmente.

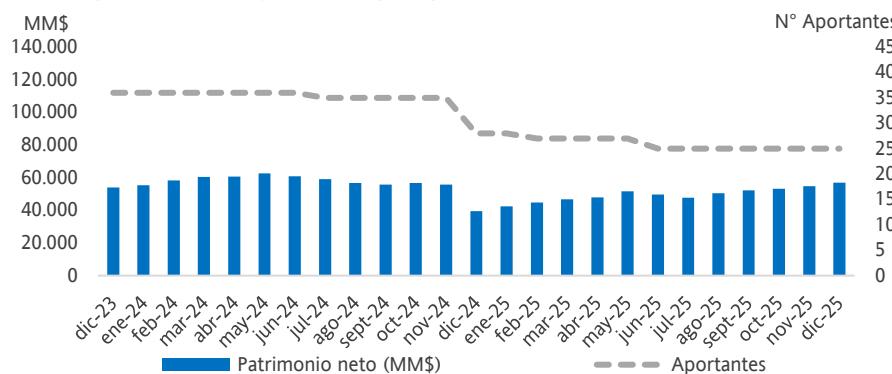
Sin perjuicio de lo anterior, Siglo XXI no puede tener más del 25% de su activo en acciones de sociedades que se encuentren entre los lugares 31 y 40 del S&P/CLX IGPA en términos de capitalización bursátil. Por otro lado, sí podrá mantener en cartera “Activos Adicionales” (instrumentos que hayan dejado de cumplir las condiciones para ser adquiridos), los que podrán representar como máximo un 10% del activo total y además contarán como parte del límite de 25% ya señalado. Siglo XXI no podrá adquirir directamente estos instrumentos, sino que solamente estará facultado para mantenerlos en su portafolio.

### Disminuciones recientes del volumen patrimonial se explican principalmente por distribuciones de capital y dividendos

A diciembre de 2025, el patrimonio del fondo ascendía a \$56.903 millones, repartido entre 25 partícipes. El volumen patrimonial muestra un comportamiento fluctuante durante los últimos 24 meses, aumentando en 5,4% dentro de este periodo debido a resultados netos positivos dentro del período, que sobrepasaron las disminuciones de capital y dividendos. Con respecto a los aportantes, estos cayeron en un 30,6%, dentro del mismo periodo.

**Patrimonio del fondo aumentó en 5,4% desde diciembre de 2023 principalmente debido a resultados netos positivos dentro del período**

Evolución patrimonio (MM\$) y número de partícipes



Fuente: CMF

### Situación financiera

Al cierre del tercer trimestre de 2025, el activo del fondo alcanzaba un valor de \$52.243 millones, lo que representaba un crecimiento de 32,1% con respecto a diciembre de 2024. Esto se explica principalmente por aumentos en la valorización de las acciones presentes en el portafolio, los que superaron en magnitud, a los efectos derivados de los repartos de capital realizadas hacia los aportantes.

### PRINCIPALES POLÍTICAS

**Liquidez:** El fondo contará con una reserva de liquidez equivalente al menos al 1% de su activo total.

**Endeudamiento:** El fondo podrá tener endeudamiento vía créditos bancarios de corto plazo por hasta el 10% de su patrimonio.

**Reparto de beneficios:** El fondo distribuirá anualmente como dividendo a lo menos un 30% de los beneficios netos percibidos durante cada ejercicio. Estos deberán pagarse en efectivo dentro de los 180 días posteriores al cierre del ejercicio respectivo. Los beneficios devengados que la administradora no hubiere pagado dentro del plazo antes indicado se reajustarán de acuerdo con la variación que experimente la UF.

**Disminuciones de capital:** El fondo contempla tres tipos de disminución de capital. Primero, la disminución anual, donde la AGF puede proponer una reducción voluntaria si hay recursos disponibles, el pago se realiza en dinero o en especie. Segundo, la disminución periódica, que ocurre cuando los aportantes manifiestan su interés en reducir capital, permitiendo que el pago se realice según su preferencia. Y tercero, la disminución extraordinaria, que puede ser solicitada por aportantes que representen más del 10% de las cuotas con derecho a voto, solicitando la convocatoria a una Asamblea Extraordinaria para su aprobación.

Fuente: Reglamento interno del fondo

### PATRIMONIO Y PARTÍCIPES

Serie	Patrimonio (MM\$)	Partícipes
Única	56.903	25
<b>Total</b>	<b>56.903</b>	<b>25</b>

Fuente: CMF, información a diciembre 2025

Con respecto al estado de resultados, a septiembre de 2025 Siglo XXI mostró ganancias por \$17.638 millones, cifra considerablemente mayor a la observada en septiembre de 2024 (\$4.876 millones). Lo anterior se explica por cambios favorables en los instrumentos financieros que forman parte del activo del fondo.

Para finalizar, ICR destaca que la gestión del fondo es consistente con las políticas de liquidez y endeudamiento establecidas en el reglamento interno.

#### Resultados netos se incrementan considerablemente durante 2025

Evolución de las principales cifras financieras en millones de pesos

MM\$	Dic-21	Dic-22	Dic-23	Dic-24	Sept-24	Sept-25
Efectivo y equivalentes	734	17	691	1.133	1.027	1.141
Cartera de inversiones	102.673	83.793	53.343	38.422	54.701	51.066
<b>Activo total</b>	<b>103.422</b>	<b>83.811</b>	<b>54.034</b>	<b>39.555</b>	<b>55.728</b>	<b>52.243</b>
<b>Pasivo total</b>	<b>58</b>	<b>3.772</b>	<b>1.637</b>	<b>1.178</b>	<b>31</b>	<b>31</b>
Resultado neto	-24.258	26.788	13.340	4.959	4.876	17.638
<b>Patrimonio neto</b>	<b>103.364</b>	<b>80.038</b>	<b>52.397</b>	<b>38.377</b>	<b>55.697</b>	<b>52.213</b>
Nuevos Aportes (Estado de flujos de efectivo)	197	0	4	0	0	0
Repartos de patrimonio (Estado de flujos de efectivo)	25.337	46.433	39.392	17.827	1.594	3.802

Fuente: CMF

#### Cartera de inversiones

##### Cartera de inversiones compuesta por acciones de sociedades anónimas abiertas y altamente diversificada en término de emisores

Al cierre de septiembre de 2025, la cartera ascendía a \$51.066 millones, cifra que representaba un 97,7% del activo total del fondo. Estaba compuesta prácticamente en su totalidad por acciones de sociedades anónimas nacionales (99,99%). La mayor inversión correspondía a Besalco, empresa que daba cuenta de un 11,5% del activo.

Por otro lado, cabe señalar que el índice de concentración por emisor (IHH) al noveno mes de 2025 llegaba a 670 unidades, mientras que el promedio de las carteras registradas desde septiembre de 2023 alcanzó 617 unidades. Ambos valores dan cuenta de un alto grado de diversificación de emisores. En línea con aquello, ICR destaca que las inversiones de Siglo XXI han sido coherentes con los límites por entidad, personas relacionadas y grupo empresarial señalados en el respectivo reglamento interno.

#### Fondo administrado por BICE Inversiones Administradora General de Fondos

El fondo es administrado por BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A. Dicha sociedad pertenece en un 99,9% a Banco BICE, que a su vez es una filial de BICECORP S.A., holding financiero del Grupo Matte. La administradora cuenta con el respaldo de un grupo consolidado, con relevante posicionamiento de mercado y sólida imagen corporativa. El directorio y la plana ejecutiva de la administradora están integrados por profesionales de vasta trayectoria en el mercado financiero, especialmente en la administración de fondos de terceros.

Asimismo, la administradora tiene una buena estructura de gobierno corporativo, destacándose una adecuada separación funcional. Adicionalmente, posee manuales que regulan sus operaciones y apoyan el tratamiento y prevención de los conflictos de interés. La administración de este y de otros fondos clasificados por ICR es consistente con los límites de inversión establecidos en los reglamentos internos correspondientes.

Al cierre de septiembre de 2025, la administradora gestionaba el 0,7% del activo total de la industria de fondos de inversión local.

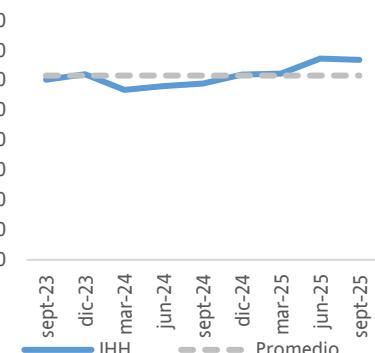
#### PRINCIPALES INVERSIONES

Emisor	Monto (MM\$)	% del Activo
Besalco	5.993	11,5%
Salfacorp	5.313	10,2%
Multifoods	4.651	8,9%
Salmones Camanchaca	3.675	7,0%
Paz Corp	3.529	6,8%
Ripley	3.204	6,1%
Camanchaca	2.939	5,6%
Watts	2.894	5,5%
Tricot	2.641	5,1%
Instituto de Diagnóstico	2.619	5,0%
Otros	13.609	26,0%
<b>Total cartera</b>	<b>51.066</b>	<b>97,7%</b>

Fuente: CMF, información a septiembre de 2025

**El fondo exhibe una alta diversificación de emisores**

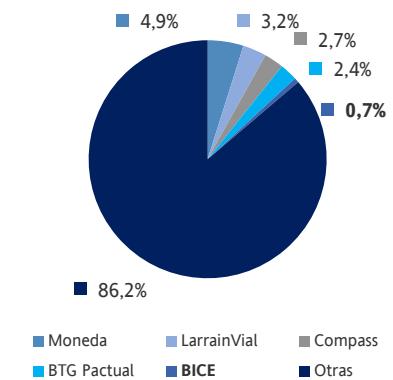
Evolución del índice de concentración, por emisor, de la cartera del fondo



Fuente: CMF

**BICE Inversiones Administradora General de Fondos** gestiona un 0,7% de los activos de la industria de fondos de inversión

Participación de mercado según activo administrado, Cifras al 30 de septiembre de 2025



Fuente: CMF

## Desempeño del fondo y análisis comparativo

### Desempeño consistente con el de otros fondos enfocados acciones Small Cap

En diciembre de 2025, la serie Única exhibió una rentabilidad mensual de 4,7%, una rentabilidad anual de 66,2% y una rentabilidad acumulada en base a diciembre de 2023 de 79,3%. Todos los valores aumentan considerablemente respecto de aquellos retornos observados en 2024. En términos de volatilidad —calculada como la desviación estándar de los últimos doce retornos mensuales— alcanzó un 3,2%, similar los niveles registrados en diciembre de 2024 de 2,8%, pero considerablemente menor a aquellos valores registrados en 2022 cercanos a 10%.

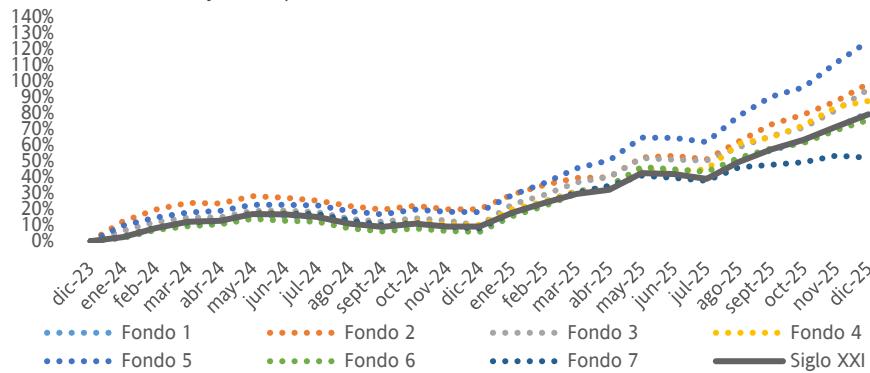
Para su análisis comparativo, ICR contrastó el desempeño que tuvo Siglo XXI con el de 8 fondos de inversión enfocados en el mercado small cap. Los resultados descritos a continuación consideran ajustes por dividendos y se hicieron en base a series que tenían características similares a las de la serie única.

Siglo XXI exhibió una rentabilidad mensual promedio desde diciembre de 2023 de 2,6%, prácticamente alineado con la muestra, que registró un 2,8%. Con respecto a los retornos acumulados desde diciembre de 2023, el fondo alcanzó un 79,3%, mientras que el promedio de comparables alcanzó un 87,8%.

Por otro lado, cabe destacar que las volatilidades de todas las series registraron caídas durante los últimos dos años, acercándose a los niveles observados antes del inicio de la crisis sanitaria. A diciembre de 2025, la serie única registró una desviación estándar de los últimos doce retornos mensuales de 3,2%, mientras que la muestra promedió un 3,6%.

### El fondo exhibe rentabilidades alineadas con las de sus comparables

Retornos acumulados ajustados por dividendos. Base diciembre de 2023



Fuente: CMF

### RENTABILIDADES MENSUALES EN 2025

Fecha	Serie única
ene-25	8,1%
feb-25	5,4%
mar-25	4,6%
abr-25	2,1%
may-25	8,0%
jun-25	-0,4%
jul-25	-2,1%
ago-25	7,9%
sept-25	5,5%
oct-25	4,0%
nov-25	5,2%
diciembre-25	4,7%

Fuente: CMF. Datos consideran ajustes por dividendos

### Volatilidad disminuye y se mantiene en niveles similares a los prepandémicos

Evolución de la volatilidad a doce meses de la serie única. Datos desde fines de 2019



Fuente: CMF

## Definición de categoría

### PRIMERA CLASE NIVEL 2

Cuotas con muy buena protección ante pérdidas asociadas y/o muy buena probabilidad de cumplir con los objetivos planteados en su definición.

### Evolución de ratings

Fecha	Abr-20	Ene-21	Ene-22	Ene-23	Ene-24	Ene-25	Ene-26
Rating	1° Clase Nivel 3	1° Clase Nivel 3	1° Clase Nivel 3	1° Clase Nivel 2			
Tendencia	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acción de rating	Modificación	Confirmación	Confirmación	Modificación	Confirmación	Confirmación	Confirmación
Motivo	Revisión Sectorial	Reseña Anual					

## ANEXO 1: Políticas del fondo

DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO
<p>La política de liquidez establece que el fondo debe mantener una reserva de liquidez que le permita aprovechar oportunidades de inversión, cuyo monto no será inferior a un 1% de los activos del fondo, los cuales deben ser activos de alta liquidez. Los activos que se consideran como de alta liquidez, corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Cantidades que se mantenga en caja y bancos.</li> <li>ii. Acciones con presencia bursátil.</li> <li>iii. Pactos a menos de 30 días.</li> <li>iv. Títulos de deuda de corto plazo.</li> <li>v. Depósitos a plazo a menos de un año.</li> </ul> <p>Por otro lado, la administradora podrá solicitar créditos bancarios de corto plazo por cuenta del fondo hasta por una cantidad equivalente al 10% del patrimonio de éste, los que se considerarán como pasivo exigible. El fondo no contraerá pasivos de mediano o largo plazo.</p> <p>Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del fondo no podrán exceder del 9,5% del total del activo. En todo caso, estos eventuales gravámenes y prohibiciones, como asimismo los pasivos exigibles que mantenga el fondo, no podrán exceder del 10% del patrimonio de este.</p>
VALORIZACIÓN DE INVERSIONES
<p>El fondo contabiliza sus instrumentos de inversión a valor razonable, con los cambios en el valor razonable reconocidos inmediatamente en resultados.</p> <p>La valorización de los instrumentos de capitalización nacional es realizada en forma diaria conforme a la Circular N°481 de la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es, con el precio medio ponderado de las tres bolsas nacionales: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Valores de Valparaíso.</p> <p>El modelo de valorización del proveedor externo considera entre otras cosas el precio observado en el mercado de los instrumentos financieros, ya sea derivado a partir de observaciones u obtenido a través de modelaciones.</p> <p>La clasificación de mediciones a valor razonable de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los datos utilizados para la medición, clasifica los instrumentos financieros que posee en cartera de acuerdo con los siguientes niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel 1: Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.</li> <li>• Nivel 2: Datos de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).</li> <li>• Nivel 3: Datos de precios para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.</li> </ul> <p>Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.</p>
EXCESOS DE INVERSIÓN
<p>Los excesos de inversión deberán ser regularizados en los plazos establecidos en el artículo 60° de la Ley, mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible. Lo anterior, sin perjuicio de los plazos para enajenar las acciones y títulos emitidos por entidades bancarias extranjeras.</p> <p>En caso de no regularizarse los excesos en los plazos establecidos en el artículo 60° de la Ley, la Administradora deberá citar a Asamblea de Aportantes, a celebrarse dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo en que debieron regularizarse los respectivos excesos, la cual, con los informes escritos de la Administradora y del Comité de Vigilancia, resolverá sobre dichos excesos. Si la Asamblea no se celebrare en los términos señalados o en ella no se resolviere sobre los excesos, se procederá sin más trámite a valorizar las inversiones que presenten excesos en \$1.- hasta que se solucione la situación.</p>

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de excederse (i) el límite del 25% de inversión en las acciones y títulos emitidos por entidades bancarias, o (ii) el límite de 10% de inversión en Activos Adicionales, el plazo de regularización será de 9 meses, cuando dicho exceso se produjere por causas ajenas a la administración.

#### PROCESO DE INVERSIÓN

BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A. cuenta con una gerencia de inversiones cuya finalidad es invertir de forma eficiente los recursos de los fondos que tiene a cargo. Con este fin, guía y supervisa el proceso de inversión, el cual contempla las siguientes etapas:

- i. Análisis: Consiste en proveer información relevante para la toma de decisiones. Considera las tareas realizadas por el equipo de inversiones, relacionadas al estudio de instrumentos, emisores y condiciones de mercado. En ella participa toda la gerencia, separando dichos estudios según la clase de activo o tipo de fondos.
- ii. Estrategia: Consiste en definir la estrategia de inversión que se llevará a cabo con los recursos de los fondos. Implica la realización de múltiples reuniones de estrategia según los tipos de activos involucrados. El curso a seguir utiliza como insumo los resultados de la etapa de análisis y considera un horizonte de tiempo de un mes. Dentro de las variables que se suelen considerar en este punto destacan la evolución de situación macroeconómica, las tasas de interés relevantes al tipo de activo en cuestión, las expectativas del mercado, entre otras.
- iii. Implementación: Consiste en llevar a cabo las decisiones de inversión tomadas en la etapa de Estrategia, para lo cual los encargados deben tener conocimiento de las determinaciones de esta y de los recursos que poseen los fondos. La implementación está a cargo de cada *portfolio manager*, operadores y administrativos de la mesa de dinero, quienes deben realizar operaciones de compra/venta de instrumentos.
- iv. Control: Consiste en controlar que los fondos cumplan con los objetivos y límites de inversión establecidos por los reglamentos internos y la normativa, así como verificar que se respetan las políticas de BICE Inversiones respecto al riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

La gerencia de inversiones debe participar en reuniones relacionadas a estas cuatro etapas. En la de Estrategia y en la de Implementación se realizan reuniones particulares por cada tipo de fondo. Este criterio además define la composición de los participantes que acompañará a la gerencia de inversiones, destacándose que siempre debe estar presente el subgerente de renta fija o el subgerente de renta variable.

La etapa de control es supervisada por tres comités: comité de riesgo financiero, comité de riesgo operacional y comité de inversiones. El primero asiste en el manejo de los riesgos financieros a través de la implementación de modelos que buscan gestionarlos. Eso implica analizar las fuentes de variabilidad a los que están expuestos los fondos gestionados por BICE Inversiones y establecer los límites y controles apropiados. Por su parte, el comité de riesgo operacional informa a la administración sobre el resultado de sus gestiones de monitoreo y verificación de cumplimiento de las normas y procedimientos de control de riesgos en la organización.

Por último, el comité de inversiones supervisa el cumplimiento de las políticas de inversiones de los fondos administrados y define directrices generales en la gestión de los activos de estos. Adicionalmente, debe traspasar a la gerencia de inversiones la visión del comité de riesgo de crédito y mercado de la administradora, instancia en la cual participan la gerencia de riesgo de crédito y la gerencia de riesgo de mercado de Banco BICE. El comité de inversiones sesiona cada dos semanas, y los lineamientos que establece para las etapas del proceso de inversión son informados a toda el área de inversiones. El gerente general debe participar del comité de inversiones, así como de la reunión mensual en la que el directorio de la administradora toma conocimiento del curso de los negocios.

#### CONFLICTOS DE INTERÉS

La administradora cuenta con una Política de Tratamiento y resolución de Conflictos de Interés. Dicho documento establece que, en términos generales, existen potenciales conflictos de interés entre fondos, o entre un fondo y la administradora, o entre un fondo y una cartera administrada por BICE Inversiones, cuando los reglamentos internos y políticas de inversiones correspondientes consideren la posibilidad de invertir en un mismo activo o participar de un mismo negocio.

La función de prevenir los potenciales conflictos de interés, así como la de fiscalizar la correcta aplicación de la política le corresponde al Gerente de Riesgo Operacional del Banco BICE y sus filiales. Producido un conflicto de interés, la administradora lo resuelve atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de fondos y carteras involucrados, teniendo en consideración lo dispuesto en el documento. Cuando los conflictos no puedan ser resueltos en base a lo indicado allí, es responsabilidad exclusiva del gerente general el establecer los mecanismos de solución necesarios.

La política indica criterios para la identificación, manejo y vigilancia de potenciales conflictos de interés. Los más relevantes son:

- i. Criterios para potenciales conflictos entre fondos o carteras y la administradora: La administradora no puede invertir, para sí, en un activo en condiciones más favorables que aquellas en que invierta para uno o más de los fondos y/o cartera bajo su administración. La administradora no podrá asignar activos para sí y entre los Fondos y/o carteras que administre de modo tal que se genere una distribución arbitraria de los beneficios o perjuicios.
- ii. Potenciales conflictos por adquisición, mantención o enajenación conjunta de la inversión en un emisor: La administradora no podrá coinvertir en condiciones más favorables que aquéllas en que inviertan o coinvieran el o los fondos, o las carteras bajo su administración.
- iii. Criterios Generales de Asignación: A la hora de asignar las operaciones se debe considerar siempre un tratamiento objetivo y equitativo entre los fondos y/o carteras.

El directorio de la administradora revisa al menos anualmente el Manual de Tratamiento y resolución de Conflictos de Interés, previa cuenta del gerente general sobre su aplicación reciente.

## ANEXO 2: Instrumentos y límites permitidos

Se entiende por capitalización bursátil al resultado de multiplicar el total de las acciones en circulación de una sociedad por el precio de cierre de estas en una fecha dada (o por el precio de colocación en caso de tratarse de una primera colocación).

La determinación de las 40 sociedades anónimas con mayor capitalización bursátil del S&P/CLX IGPA se hace anualmente. El cálculo utiliza el promedio simple de capitalización bursátil del último trimestre del año anterior (es decir, emplea datos desde el primer día hábil bursátil de octubre hasta el último día hábil bursátil de diciembre). Se excluyen del procedimiento antes descrito las sociedades cuyas acciones no pueden ser adquiridas directa o indirectamente por los fondos de pensiones.

Una vez realizada la determinación anual de las 40 sociedades con mayor capitalización bursátil del S&P/CLX IGPA, la administradora tendrá hasta el 30 de septiembre para enajenar aquellas acciones que dejen de calificar dentro de la política de inversión del fondo, no debiendo considerarse como un exceso de inversión hasta entonces.

El fondo invertirá principalmente en acciones de sociedades que:

- i. No sean de las 30 sociedades de mayor capitalización bursátil del índice S&P/CLX IGPA.
- ii. No tengan una inversión en acciones de las 30 sociedades con mayor capitalización bursátil por montos representativos en cada una de ellas de más del 10% de su patrimonio bursátil.

Adicionalmente, no podrá tener más del 25% de su activo en:

- i. Acciones de sociedades que se encuentren entre los lugares 31 y 40 del S&P/CLX IGPA en términos de capitalización bursátil.
- ii. Títulos emitidos por entidades bancarias extranjeras representativos de las acciones de las sociedades indicadas en el numeral anterior.
- iii. Activos que al momento de su adquisición hayan cumplido con las condiciones para ser elegibles, pero que, posteriormente hayan dejado de cumplirlas, los que además tendrán un límite específico del 10% del activo del Fondo (los "Activos Adicionales"). Se deja expresa constancia que el Fondo no podrá directamente adquirir Activos Adicionales, sino que solamente mantenerlos luego de haber sido adquiridos cuando cumplían las condiciones para ser parte de la política de inversión del Fondo.

Siglo XXI no podrá invertir en acciones que no puedan ser adquiridas por los fondos de pensiones en conformidad con lo dispuesto por el inciso primero del artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500.

El fondo podrá, por motivos de liquidez, invertir en los siguientes instrumentos:

- i. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el cien por ciento de su valor hasta su total extinción.
- ii. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas.
- iii. Letras de créditos emitidas por bancos e instituciones financieras.
- iv. Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido registrada en la CMF.
- v. Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión de deuda nacional de corto plazo, con duraciones de cartera menores o iguales a 90 días.

La posición conjunta en estos no podrá superar el 10% del activo de Siglo XXI.

El fondo no hará diferenciaciones entre valores emitidos por sociedades anónimas que no cuenten con el mecanismo de gobierno corporativo descrito en el artículo 50º Bis de la Ley N°18.046 (Comité de Directores).

### Venta Corta y préstamo de valores

El fondo podrá celebrar contratos de venta corta y otorgar préstamos de acciones en el mercado nacional en los valores de oferta pública en los que puede invertir.

La posición corta máxima total que el fondo mantenga en distintos emisores no podrá ser superior al 24% de sus activos ni al 25% de su patrimonio.

Sin perjuicio de lo anterior, Siglo XXI no podrá mantener una posición corta máxima total superior al 9,9% de sus activos ni al 10% del valor de su patrimonio respecto de un mismo emisor. Tampoco podrá mantener una posición corta máxima total superior al 24% de sus activos ni al 25% del valor de su patrimonio respecto de un mismo grupo empresarial.

Finalmente, el porcentaje máximo del total de activos que podrá estar sujeto a préstamo de acciones ascenderá a un 25%.

### Operaciones con retroventa y retrocompra

El fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa y de venta con retrocompra en los instrumentos de oferta pública en los cuales está autorizado a invertir.

Estas deberán ajustarse a precios similares a los que habitualmente prevalecen en el mercado, en caso de existir una referencia, cuidando de no exceder los máximos y mínimos según se trate de adquisiciones o enajenaciones.

Deberán celebrarse en mercados bursátiles, ya sea dentro o fuera de Chile, con bancos, agentes de valores, corredoras de bolsa y demás entidades debidamente autorizadas y fiscalizadas por la CMF.

Los plazos máximos establecidos para ejercer el compromiso correspondiente no podrán ser superiores a 10 días.

Se podrá invertir en estas operaciones hasta un 5% del activo total del Fondo.

Tipo de Instrumento	% Máx.
1. Acciones de sociedades anónimas abiertas (y títulos emitidos por entidades bancarias extranjeras representativos de ellas) y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la CMF que:	
i.     Según el S&P/CLX IGPA no sean de las 30 sociedades con mayor capitalización bursátil	100%
ii.    No mantengan inversiones en acciones de sociedades a que se refiere el literal anterior por montos representativos en cada una de ellas de más del 10% de su patrimonio bursátil, de acuerdo con sus últimos estados financieros disponibles.	
2. Suma de los siguientes instrumentos:	
i.     Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la CMF que se encuentren entre la trigésimo primera y cuadragésimo, ambas inclusive, de las acciones de mayor capitalización bursátil del S&P/CLX IGPA.	25%
ii.    Títulos emitidos por entidades bancarias extranjeras representativos de las acciones de las sociedades indicadas en el punto anterior.	
iii.   Activos adicionales.	
3. Activos adicionales.	10%
4. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el cien por ciento de su valor hasta su total extinción.	10%
5. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas.	10%
6. Letras de créditos emitidas por bancos e instituciones financieras.	10%
7. Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido registrada en la CMF.	10%
8. Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión de deuda nacional de corto plazo, con duraciones de cartera menores o iguales a 90 días.	10%

Emisor y grupo empresarial	Máximo % sobre el activo total del fondo
Valores emitidos o garantizados por una misma entidad.	10%
Acciones y títulos emitidos por una misma sociedad.	No controlar.
Instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo deudor del fondo y sus personas relacionadas.	25%
Instrumentos descritos en los numerales 4, 5, 6, 7 y 8 anteriores.	10%

## Acuerdo N° 31 Refundido Comisión Clasificadora de Riesgo

Ítem	Opinión
Claridad de los objetivos y grado de orientación de las políticas al logro de los objetivos del fondo y la coherencia entre ellas.	<p><i>El fondo cumple con los artículos N°3, N°4 y N°5, al definir claramente sus objetivos de inversión, cumplimiento de su política de endeudamiento y en cumplimiento sus políticas de concentración por entidad, personas relacionadas o grupo empresarial.</i></p> <p><i>ICR Clasificadora de Riesgo estima que las políticas de inversión definen en forma precisa los instrumentos elegibles y los límites de inversión, siendo consistentes con el objetivo del fondo y, estableciendo en forma clara los porcentajes máximos de inversión por instrumento y tipo de emisor.</i></p>
Idoneidad y experiencia de la administración y propiedad de la administradora, resguardo de los intereses fondo y sus participes, separación funcional e independencia de la realización de tareas, suficiencia de la gestión de riesgos y control interno.	<p><i>ICR Clasificadora de Riesgo considera que BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A., cuenta con profesionales y administradores que poseen una amplia experiencia y trayectoria en el sector financiero para realizar de manera adecuada la administración de recursos de terceros. Asimismo, posee una estructura con alta estabilidad en sus funciones que permite operar eficientemente en la gestión de los distintos fondos que administra. Finalmente, cuenta con el respaldo de una gran institución financiera que posee un importante posicionamiento de mercado y una vasta trayectoria en las industrias que opera.</i></p> <p><i>La administradora posee un buen grado de separación funcional e independencia en la realización de tareas. En efecto, el Manual Operativo de la Mesa de Dinero, establece los roles y responsabilidades de los que participan en el proceso de inversión, entre los que están el Comité de Inversiones, el Gerente General, Gerente y Subgerente de inversiones, Operadores de Mesa y Analistas de inversiones, back office y Subgerencia de Riesgo y Cumplimiento. Además, es en este manual donde se definen las políticas y procedimientos de inversión, dando cuenta de un mecanismo de asignación de órdenes que limita la intervención arbitraria del portfolio manager en la asignación a determinados fondos y/o carteras individuales de transacción ya ejecutadas.</i></p> <p><i>La administradora cuenta con una metodología de control interno y gestión de riesgo, la cual comienza con la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos; y de forma transversal al proceso anterior, comunicación y monitoreo. Adicionalmente, la administradora posee una adecuada fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones ya que su plan de contingencia considera diferentes escenarios para las estrategias de continuidad del negocio. Además, establece los roles y responsabilidades de la Alta Administración frente a los planes de contingencia, donde el Directorio participa en la aprobación de los planes.</i></p>

<sup>1</sup> Índice de Herfindahl e Hirschmann:  $\sum s^2 * 10.000$ , donde s es el porcentaje de composición de la cartera de cada emisor.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SÍMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMÁS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPiado, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO BENCHMARK, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN BENCHMARK.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGА NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.